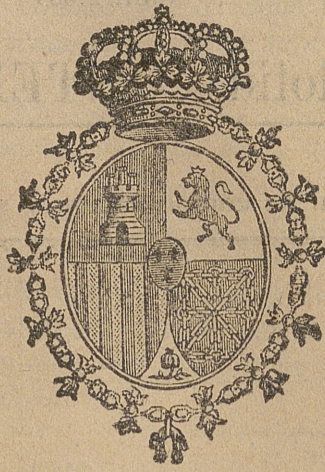


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Mayo de 1928).

Núm. 2.155

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de Valladolid.

CIRCULAR

Por la presente se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia el servicio interesado por esta Presidencia en la circular número 1.973 del «Boletín Oficial», número 105, de fecha 7 del actual, servicio que debe quedar cumplimentado antes del día 31 de los corrientes.

Valladolid, 19 de Mayo de 1928.

El Gobernador-Presidente interino,
Emilio de la Sierra.

Núm. 2.139

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor Capitán Jefe del Depósito de Recría y Doma, de Jerez, con fecha 13 del actual, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Debíendo llegar la Comisión de compra de potros, que presido, a esa población el día 24 del corriente y con el fin de que puedan

concurrir todos los ganaderos de esa provincia que posean potros de tres años, lo pongo en conocimiento de V. E., rogándole lo haga público en el «Boletín Oficial» y por los medios que estime más convenientes para que llegue a conocimiento de las Alcaldías de esa provincia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia.

Valladolid, 16 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 2.138

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los individuos que figuran en la relación adjunta, encargo a todos los Agentes de mi autoridad que practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero, poniéndolos a disposición de la citada Junta, caso de ser habidos.

Valladolid, 16 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Relación que se cita.

- Bolaños de Campos, Reemplazo de 1928.
- Félix Cardo Estrada.
- Quiterio Radiegos Villarroel.
- Félix Villarroel Carnero.
- Castroponce de Valderaduey, 1928.
- Facundo Chiches Losada.

- Eugenio Paniagua Alonso.
- Dacio de Santiago de Santiago.
- Ceinos de Campos, 1928.
- Antonio Villoria Fernández.
- Fontihoyuelo, 1928.
- Saturnino Piña Sánchez.
- Monasterio de Vega, 1928.
- Eliseo García Espinel.
- Santervás de Campos, 1928.
- Fermín Barata González.
- Mayorga de Campos, 1928.
- Hermenegildo García del Olmo.
- Víctor Aladro Raposo.
- Justo Ortiz Nájera.
- Melecio Pastrana Barrientos.
- Fabio del Pozo García.
- José Rodríguez Rojo.
- Justino Terán Pérez.
- Vicente Trigueros Banderas.
- Roales de Campos, 1928.
- Fermín Blanco Bécares.
- Teófilo Bécares García.
- Ulpiano García Ortega.
- Jesús Pérez González.
- Lucio Fernández López.
- Saelices de Mayorga, 1928.
- Cayetano Fernández Vegas.

- La Unión de Campos, 1928.
- Celedonio Jano Giraldo.
- Fortunato Paíno.
- Alejandro Rodríguez Fernández.
- Valdunquillo, 1928.
- Antonio Burgos Montaña.
- Salvino Carnero Baza.
- Severino Sampedro Fernández.
- Villacid de Campos, 1928.
- Víctor Benavides Mañueco.
- Vicente Fierro Salgado.
- Jonás García Pardo.
- Villalón de Campos, 1928.
- Saturnino Blanco Arias.
- Natalio Corredera Blanco.
- Faustino González Pascual.
- Manuel Monge de Pablo.
- Pablo Moro Sarabia.
- Fernando Paniagua Ramos.
- Enrique Rabadán Villalón.
- Villalón de Campos, 1926.
- Nicanor Palmero González.
- Villavicencio de los Caballeros, 1928.
- Moisés Blanco Serrano.
- Genaro Jordán Blanco.
- Fernando Pachón Rodríguez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de pagos

Amortización extraordinaria de Deuda provincial y pago de intereses.— Cupón número 27.

El día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Corporación el sorteo para la amortización de cincuenta obligaciones de la Deuda provincial. Además de esta amortización se celebrará otra ordinaria de veinticinco obligaciones el día 1.º de Diciembre del corriente año, según dispone el cuadro de desarrollo.

Desde el mismo día 1.º de Junio y durante las horas hábiles de oficina, de diez a trece, se pagarán los intereses correspondientes al cupón número 27, vencimiento 30 de dicho mes, a cuyo efecto los tenedores de los mismos los presentarán en la oficina de Intervención para la extensión de la correspondiente factura.

Valladolid, 18 de Mayo de 1928.—El Ordenador de pagos,
G. Rodríguez Pardo.

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCIÓN

Año natural de 1928

Balance general de comprobación y saldos en 30 de Abril.

Folios	CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDORES — Pesetas	ACREEDORES — Pesetas
1	Propiedades y derechos.	5.147.501'10	»	5.147.501'10	»
2	Valores independientes del presupuesto.	»	5.147.501'10	»	5.147.501'10
	Depósitos en garantía.	»	»	»	»
	Depositantes	»	»	»	»
50	Depositario.	4.068.688'26	1.234.662'77	2.834.025'49	»
13	Presupuesto de 1928.	5.519.908'54	8.994.421'74	»	3.474.513'20
14	Capítulo 1.º—Rentas.	70.647'58	14.061'50	56.586'08	»
	» 2.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
15	» 3.º—Subvenciones y donativos.	497.303	102.825'75	394.477'25	»
	» 4.º—Legados y mandas	»	»	»	»
16	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	51.700	5.633'09	46.066'91	»
	» 6.º—Contribuciones especiales.	»	»	»	»
48	» 7.º—Derechos y tasas.	889.650	163.938'81	725.711'19	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales.	»	»	»	»
18	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	894.969'15	»	894.969'15	»
19	» 10.—Cesiones de recursos municipales.	1.038.613	241.010'10	797.602'90	»
20	» 11.—Recargos provinciales.	275.000	68.749'98	206.250'02	»
21	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos.	165.000	»	165.000	»
	» 13.—Crédito provincial.	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales.	»	»	»	»
22	» 15.—Multas.	500	»	500	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
23	» 17.—Reintegros.	82.588'54	13.134'07	69.454'47	»
24	» 18.—Fianzas y depósitos.	818.359'43	99.810'61	718.548'82	»
49	» 19.—Resultas.—Ingresos.	4.210.091'04	3.359.524'35	850.566'69	»
26	Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	20.231'84	58.165'89	»	37.934'05
27	» 2.º—Representación provincial.	5.711'62	21.500	»	15.788'38
	» 3.º—Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
28	» 5.º—Gastos de recaudación.	11.273'99	79.000	»	67.726'01
29	» 6.º—Personal y material.	161.084'59	549.895'12	»	388.810'53
30	» 7.º—Salubridad e higiene.	1.500	35.000	»	33.500
51	» 8.º—Beneficencia.	358.952'87	1.499.643	»	1.140.690'13
32	» 9.º—Asistencia social.	73'02	4.250	»	4.176'98
33	» 10.—Instrucción pública.	9.813'17	90.950	»	81.136'83
34	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales.	173.400'17	1.837.874'79	»	1.664.474'62
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
35	» 13.—Montes y pesca.	»	8.000	»	8.000
36	» 14.—Agricultura y ganadería.	3.000	18.200	»	15.200
37	» 15.—Crédito provincial.	25.583	76.750	»	51.167
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
38	» 17.—Devoluciones.	84.519'57	563.084'55	»	478.564'98
39	» 18.—Imprevistos	3.670'13	18.000	»	14.329'87
46	» 19.—Resultas	375.848'80	659.595'19	»	283.746'39
	Libramientos en suspenso.	»	»	»	»
	Depositario por pagos a formalizar.	»	»	»	»
3	Banco de España.	148.519'03	148.019'03	500	»
4	Depositario cuenta corriente Banco de España.	148.019'03	148.519'03	»	500
7	Banco Castellano.	1.211.264'70	111.264'70	1.100.000	»
8	Depositario cuenta corriente Banco Castellano.	111.264'70	1.211.264'70	»	1.100.000
12	Presupuesto extraordinario.	195.187'17	196.535'41	»	1.348'24
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.	»	»	»	»
41	» 2.º—Ingresos ordinarios.	75.250	25.083	50.167	»
42	» 3.º—Otros ingresos	1.500	500	1.000	»
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos a recoger.	»	»	»	»
43	» 2.º—Intereses.	25.200	72.243'75	»	47.043'75
44	» 3.º—Amortizaciones.	85.500	119.619'59	»	34.119'59
45	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	436'80	3.323'83	»	2.887'03
	Depositario cuenta de Obligaciones.	»	»	»	»
	Depositario cuenta de Residuos.	»	»	»	»
11	Depositario cuenta de efectivo	145.368'41	111.136'80	34.231'61	»
	Acreedores por Residuos.	»	»	»	»
5	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito.	19.302'60	»	19.302'60	»
6	Depositario existencia en Banco por empréstito.	»	19.302'60	»	19.302'60
9	Banco Castellano por libretas.	11.448'65	»	11.448'65	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano.	»	11.448'65	»	11.448'65
	SUMAS.	27.143.443'50	27.143.443'50	14.123.909'93	14.123.909'93

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 27.143.443'50

Valladolid, 30 de Abril de 1928.—El Interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, G. Rodríguez Pardo.—Comisión provincial.—Sesión del día 9 de Mayo de 1928.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—G. Rodríguez Pardo.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.129

Castrodeza

Formado el apéndice al registro fiscal de edificios y solares de este término para el año de 1929, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrodeza, 16 de Mayo de 1928.
—El Alcalde, Julián Arroyo.

Núm. 2.126

Gería

Hallándose formado el apéndice al amillaramiento del registro fiscal de urbana para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes en ello tengan interés y formulen por escrito las reclamaciones de agravio que estimen oportunas, pues transcurridos que sean, no serán admitidas las que se presenten.

Gería, 14 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Rodrigo Santos.

Núm. 1.964

Medina de Campo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la reunión ordinaria del primer período cuatrimestral.

Día 23 de Abril.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Excelentísimo Ayuntamiento del Real decreto de Gobernación de fecha 14 de Febrero del año actual, concediendo a este Ayuntamiento el tratamiento de Excelencia; acordándose por unanimidad, hacer constar en acta el grato reconocimiento por tan enaltecida distinción.

Se nombró sustituto del 2.º Teniente de Alcalde, por mayoría de votos, a don Vidal Lorenzo Montalvo.

Fué designado para que forme parte como Vocal de la Junta local de primera enseñanza, el Concejal don Vicente Pino Garviras.

Dada cuenta del fallecimiento del Médico titular, don Ramón Velasco Díez, así como del acuerdo de la Comisión municipal permanente del 19 del actual, con

referencia al asunto y a la vacante producida, fueron aprobadas las condiciones para el anuncio de dicha vacante, y la provisión de la misma por la Comisión permanente.

Acordóse por unanimidad la creación de las terceras plazas de Médico y Practicante titulares, autorizándose a la Comisión permanente para que proponga la forma y condiciones para el anuncio de las referidas plazas.

Se leyó la Memoria de Secretaría sobre la gestión municipal realizada en el año de 1927, acompañándose a la misma los extremos que justifican la situación económica del Municipio, fué aprobada por unanimidad, acordándose hacer constar en acta haber oído con agrado su lectura, dándose cumplimiento a lo prevenido.

Por unanimidad se acordó nombrar una Comisión especial formada por los señores Montero, Pino y Puebla, con amplias atribuciones para determinar lo que con carácter legal mejor estimen, al efecto de lograr la construcción de nuevos edificios para Escuelas.

Día 24 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Deliberóse brevemente sobre lo beneficioso que sería para la población la construcción de un edificio para Cuartel destinado a fuerzas de la Guardia civil, en consonancia a lo propuesto por la Alcaldía, y de conformidad a lo informado por el señor Interventor se acordó, por unanimidad, ofrecer al Estado, para que por éste se construya dicho edificio, el terreno necesario para el mismo, y el veinte por ciento del importe del presupuesto de las obras, siempre que no exceda de quinientas mil pesetas.

Se acordó hacer constar haber visto con satisfacción lo solicitado por los vecinos de la plazuela de San Juan y calle del Marqués de la Ensenada, pidiendo se amplíe a las mismas el alcantarillado general que se está ejecutando, aplazándose la resolución hasta después del término definitivo de las obras ahora proyectadas.

A propuesta de la Alcaldía acordóse por unanimidad la impresión y publicación de la Memoria de Secretaría, aprobada en la sesión de ayer, para que el vecindario tenga conocimiento de la gestión municipal realizada.

Fué designada una Comisión especial, formada por los señores Herrero, Montero, Lorenzo, Montalvo, Asensio, Pino y Puebla, auxiliada por el Arquitecto municipal, para que estudie y prepare, a fin de llevar a efecto una buena pavimentación general de calles,

al terminar las obras de alcantarillado, hoy en ejecución.

Leído un proyecto de Reglamento del Ingeniero Director de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, para la construcción de las acometidas de aguas potables, retretes y desagües de aguas negras y pluviales de las viviendas de la población, se acordó, por unanimi-

dad, que el referido proyecto pase estudio e informe del Arquitecto municipal, dándose después cuenta al Ayuntamiento, y que entre tanto, rijan las condiciones técnicas formuladas por dicho Arquitecto.

Medina del Campo, 4 de Mayo de 1928.—El Secretario.—Millán Miguel.—V.º B.º: El Alcalde, José Junquera.

Núm. 2.132

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina panadera . . .	Q. m.	62'00	62'00	»	»
Pan candeal.	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite.	Litro	2'00	1'90	»	0'10
Patatas	Kilo	0'15	0'17	0'02	»
Garbanzos	»	1'90	1'75	»	0'15
Bacalao	»	1'60	1'60	»	»
Azúcar blanquilla . . .	»	1'70	1'70	»	»
Idem pilé	»	1'90	1'90	»	»
Arroz.	»	0'80	0'80	»	»
Huevos	Docena	1'80	2'00	0'20	»
Carne de vaca.	Kilo	3'20	3'20	»	»
Idem de cordero	»	4'00	4'00	»	»
Tocino	»	2'50	2'50	»	»
Leche.	Litro	0'50	0'50	»	»
Carbón mineral	100 k.	11'00	11'00	»	»
Idem vegetal	»	12'00	12'00	»	»
Vino común	Litro	0'45	0'50	0'05	»

Nava del Rey, 15 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.—El Secretario, Sixto Burgos.

Núm. 2.128

TUDELA DE DUERO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina panadera . . .	Q. m.	64'00	64'00	»	»
Pan	Kilo	0'62	0'62	»	»
Aceite.	»	2'10	2'10	»	»
Bacalao	»	2'00	2'00	»	»
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Judías.	»	1'20	1'20	»	»
Arroz.	»	1'00	1'00	»	»
Garbanzos	»	1'00	1'00	»	»
Azúcar blanquilla . . .	»	1'70	1'70	»	»
Carne de vaca	»	3'80	3'80	»	»
Idem de cordero	»	4'50	4'50	»	»

Tudela de Duero, 15 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.—El Secretario, Priscilo Recio.

Núm. 1.943

Valdestillas

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento pleno durante el primer período cuatrimestral del año corriente.

Sesión extraordinaria del 15 de Enero

Presidente el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se acordó y aprobó para su publicación el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento pleno del año de 1927.

Se acordó que acompañe el Alguacil de este Ayuntamiento a la anciana Demetria García a Medina del Campo al Homenaje a la Vejez, y que se paguen los gastos que se causen.

Se acordó que se gratifique al Inspector de carnes con veinticinco pesetas y al Maestro Nacional con cincuenta.

Se autorizó al señor Alcalde para que arriende pastos del término.

Se acordó el arreglo de calles y solicitar de la excelentísima Diputación un capataz de camineros para la dirección de tales obras.

Ordinaria del 16 de Abril

Se ratificaron las extraordinarias anteriores y se aprobó la ordinaria del anterior período cuatrimestral y se aprobaron y ratificaron todos los acuerdos de la Comisión municipal permanente.

También se aprobaron todos los ingresos y pagos hechos por la Caja de este Municipio desde 1.º de Enero último hasta la fecha.

Se acordó ceder los pastos de las márgenes del río a la Asociación de Labradores de esta villa; también se aprobó y ratificó el aumento de cien pesetas anuales al Practicante titular.

Se acordó, como en años anteriores, designar al señor Cura Regente de esta parroquia para que se encargue de todo lo relativo a la función religiosa a la Patrona de este pueblo, satisficiendo la cantidad destinada a tal fin, y que se encarguen de llevar las varas y de todo lo relativo a refresco, cohetes y demás para tales fiestas, a los Concejales don Inocencio Pedrero y don Bruno Vergara; autorizándose al señor Alcalde para que contrate banda de música y dulzaina como en años anteriores.

Se aprobaron los gastos hechos en el arreglo de calles y caminos de este pueblo y que se continúe el arreglo del camino de Medina, ya comenzado.

Se acordó admitir la entrada del ganado en el prado desde el 10 de Mayo hasta el 30 de Septiembre próximo, fijándose las condiciones de años anteriores para su disfrute y para la provisión de Guardas de dicho ganado.

Se acordó designar los días 18 y 19 de Junio próximo para la reunión ordinaria del segundo período cuatrimestral del año actual.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos legales correspondientes, se extiende este extracto de acuerdos.

Valdestillas, 1.º de Mayo de 1928.—El Secretario, José Miguel.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Román.

Núm. 2.118

Villanueva de San Mancio

Formado el padrón de carruajes y caballerías de lujo para el año actual de 1928, se halla de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante expresado plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Lo que se advierte al público a los efectos consiguientes y al objeto de que nadie pueda alegar ignorancia.

Villanueva de San Mancio, 13 de Mayo de 1928.—El Alcalde accidental, Anastasio Cabrera.

Núm. 2.146

Villavieja del Cerro

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y

presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villavieja del Cerro, 18 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Desiderio de Fuentes.

Núm. 2.140

Zaratán

Don Ildefonso Valentín García, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de este término.

Hago saber: Que habiendo quedado constituidas definitivamente las Comisiones de evaluación y Junta del repartimiento, se hace preciso que todo vecino y hacendado forastero presente, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial», relación jurada de las utilidades que posea, pues pasado sin verificarlo, la Comisión procederá a su estimación.

Zaratán, 16 de Mayo de 1928.—El Presidente, Ildefonso Valentín.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.111

VALLADOLID.—PLAZA

Carracedo, Lucas; cuyo segundo apellido se ignora, natural de Castrotoya, Ayuntamiento de Peñín (Orense), de estado soltero, profesión estudiante, de 18 años, el cual es de estatura alta, delgado, ojos claros, nariz aguileña y bien vestido; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por sustracción de un reloj, número 62 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para ser indagado y reducido a prisión.

Núm. 2.135

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Gómez Fernández, Fernando; conocido por Fernando Gómez Hernández, natural de Piedrahita, de estado soltero, profesión obrero, de 27 años, hijo de Anselmo y Benita; domiciliado últimamente en Piedrahita; procesado por robo de sebo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad, Secretaría vacante, a fin de constituirse en prisión dictada en dicha causa, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

Juzgados municipales

Núm. 2.133

QUINTANILLA DEL MOLAR

Don Electo Fernández Rabanedo, Juez municipal de Quintanilla del Molar:

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días, contados desde que aparezca el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias en el Juzgado de instrucción del partido, dirigidas al señor Juez del mismo, acompañadas del correspondiente título y documentos que acrediten la conducta y antecedentes penales, debiendo extenderse en papel de 1'20 pesetas.

Quintanilla del Molar, a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintiocho.—Electo Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.134

Oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de Valoria la Buena.

Por el presente se cita a los Ayuntamientos de Villaco de Esgueva, Encinas de Esgueva, Quintanilla de Trigueros, Olmos de Esgueva, Torre de Esgueva, San Martín de Valvení y Corcos del Valle y a los herederos de don Sabiniano Pérez Centeno, para que en término de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, comparezcan en la Oficina liquidadora, Registro de la propiedad de Valoria la Buena, de ocho a dos, para ser notificados de sus liquidaciones respectivas del Impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas y Derechos Reales, contra las que podrán interponer recurso ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación, bien apercibidos de que de no comparecer en el término señalado primeramente, se les tendrá por notificados y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valoria la Buena, a 16 de Mayo de 1928.—El Liquidador, Julio Hormigos.